

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

* Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRESA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. 2½ ptas. Por un mes. 2,50 pt
 Por tres id. 5,50 Por tres id. 7,50
 Por seis id. 10,50 Por seis id. 12,50
 Por un año. 20,50 Por un año. 24

Número suelto, 0,25 pesetas.
 Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CENSO GENERAL DE POBLACION

Circular.

El Excmo. Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, me dice con fecha 1.º del actual, entre otras cosas, lo que sigue:

«En virtud de lo prevenido en la Real orden de 17 de Noviembre último, publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros, deberán ponerse á las órdenes de V. S. todos los funcionarios á que la misma se refiere, ya dependan del Estado, de la provincia ó de los Municipios. La mayor ilustración de aquellos empleados contribuirá en gran manera á que la inscripción se verifique conforme en un todo á lo dispuesto en la instrucción del Censo, si se utilizan convenientemente sus servicios en las Secciones en que tengan sus domicilios, debiendo además ir acompañados de los agentes que estén encargados del

reparto de las cédulas. Para que las Juntas municipales procedan con acierto al formar la lista de estos repartidores, se servirá V. S. hacer presente á las mismas que, si bien se ha solicitado del Ministerio de la Guerra las órdenes necesarias para que las Autoridades respectivas faciliten el número de Cabos del Ejército y Guardias civiles de que se pueda disponer sin perjuicio del servicio, el auxilio de ambas clases de militares sólo se ha de reclamar á falta absoluta de otros agentes, y que, aun en este caso, el período máximo en que podrán estar ocupados en los trabajos del Censo será de tres días, siendo obligación de las Juntas municipales que los empleen, abonar á cada uno de dichos individuos, como ya se tiene indicado á V. S., la gratificación de dos pesetas por día, con cargo á la partida que las Juntas tengan asignada para gastos del Censo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que las Juntas municipales del Censo de población de la provincia, se atengan, al formar la lista de repartidores de las cédulas de inscripción, á lo anteriormente preceptuado por la expresada Dirección general.

Logroño 6 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

DISTRITO ELECTORAL

DE

HARO.

Anotaciones de alta y baja del Censo electoral hechas en este año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 54 de la ley, y por los datos remitidos de las secciones, que han de servir para la próxima rectificación de las listas electorales para Diputados provinciales.

SECCION 1.ª

Abalos

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Garay Ruiz, Bartolomé

Traslado de domicilio

Garay Olano, Victor

Urbina Ruiz, Remigio

SECCION 2.ª

Angunciana

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Ballugera Salazar, Fermín

Mendoza Martínez Sojo, Pedro

Tobalina Castillo, Santiago

Perdido el domicilio

Ballugera Contreras, José

Lorza Hernández, Valentín

SECCION 3.ª

Bañares

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Aparicio Ibáñez, Simeón

Barruso Tordomar, Cesáreo
 Calvo Martínez, Julián
 Cárcamo Herrán, Vicente
 García González, Félix
 González Palacios, Hilario
 González Cura, Máximo
 Ledesma Bartolomé, Agapito
 Laorden Prior, Eusebio
 Olarte y Olarte, Pedro
 Palacios Díez, Marcos
 Rodríguez García, José
 Ruiz y Ruiz, Lorenzo

Traslado de domicilio

Bañares, Lucio

SECCION 4.ª

Baños

Altas.—Ninguna

Bajas.—Ninguna

SECCION 5.ª

Brías

Altas.—Ninguna

Bajas.—Ninguna

SECCION 6.ª

Briones

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Andino López, Juan Manuel

Arresti Sáez, León

Alarcia Oca, Pedro

Cárcamo Polanco, Pablo

Cuestra Lastra, Francisco

Domínguez Castro, José

Gutiérrez Soto, León

García Martínez, Román

Herránz Elórtégui, Baltasar

Herreros Jimeno, Melitón

Lezana Peñafiel, Benito

Laorden y Laorden, Domingo

Manzanares, Victoriano

Peciña Calvo, Fermín

Peñafiel Cenagorta, Higinio
Quincoces Ibarra, José
Ruesgas Oyardo, Eusebio
Ruiz Díaz, Felipe
Suso Castro, Deogracias

Traslado de domicilio

Lopez Ibarra, Estanislao
Sodupe Olarte, Justo
Sáinz y Sáinz, Rafael

SECCION 7.ª

Casalarreina

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos

Caperos López, Luis
Cerezo Rey, Bartolomé
Fernández Aparicio, Julián
Llanos Cubo, Dionisio
Ortiz Ibar, Fermín
Pérez Ortiz, Francisco
Pico Sáez, Víctor
Sáiz Pardo, Marcelino
Triana Luzuriaga, José

Traslado de domicilio

Rueda Huevo, Gorgonio
Ruiz de la Cuesta, Perfecto

SECCION 8.ª

Castañares de Rioja

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Bastida Gurrea, Juan
Cerezo Gómez, Marcelino
Cornejo García, Pedro
Moneo Santos, Donato
Martínez, Juan
Sáenz Cosca, Jacinto

Traslado de domicilio

Goya, Baltasar

SECCION 9.ª

Cellorigo

Altas.—Ninguna

Bajas.—Traslado de domicilio

Calle Grajales, Juan
Espinosa Fernández, Pedro
Valderrama Valle, Eusebio

SECCION 10

Cidamón

Altas.—Ninguna

Bajas.—Ninguna

SECCION 11

Cihuri

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Angulo y Angulo, Formerio
Pinedo Loyo, Paulino

SECCION 14

Cuzcurruta

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Abad Alonso, Francisco
Arce Pérez, Pedro
Boraita Mendoza, Apolinario

Cárreamo Garnica, Agapito
Castro Vega, Pedro
Moreno Pérez, León
Malaina Barrasa, Nicasio
Sandobal Alvarado, Mateo

Traslado de domicilio

Lafuente Ruiz, Manuel
Lafuente Ruiz, Víctor

SECCION 16

Fonzaleche

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Urría y Urría, José
Val Valgañón, Miguel

Traslado de domicilio

Conde Gómez, Agustín

SECCION 17

Foncea

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Mediavilla Alonso, Santos
Sáez Galbarrós, Ramón

Traslado de domicilio

Baraona Fernández, Hilarión
Cantera Ruiz, Cristóbal
Cornejo Villar, Luciano
González Ordóñez, José
Malaina López, Claudio
Ruiz Zabala, Severiano

SECCION 18

Galbarruli

Altas.—Ninguna

Bajas

Traslado de domicilio

Gómez Sarriá, Benito

SECCION 19

Gimileo

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Marcos Lafuente, Pedro

Traslado de domicilio

Laudaburu Guinea, Nicolás
Muga Ormachea, Lucas

SECCION 20

Grañón

Altas.—Ninguna

Bajas.—Fallecidos

Gómez Alonso, Castro
García Clemente, Tomás
Gómez Agüero, Francisco
Chinchetru Alonso, Nicolás
Martín Casero, Angel
Montoya Villar, Victoriano
Urraca Basurto, Aniceto
Villar Cámara, Manuel

Traslado de domicilio

Fernández Díaz, Ignacio
Ruiz Martínez, Julián

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

D. Francisco Díez, Teniente Alcalde y por delegación del señor Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 25 de Noviembre en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos a la contribucion Territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1886 á 1887, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	Débito per principal. recargos y costas		NOMBRES de los contribuyentes y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas
	Ptas	cénts.		
15	8	77	Alejandra Sáenz. Una viña en el Hornillo, de 4 celemines, ó sean 6 áreas y 54 centiáreas: linda O. camino del Rincón, P. Santiago Sáenz, M. Celestino Saenz y N. Justo Bárcenas	137 50
20	51	34	Ambrosio del Valle Valdemoros. Una heredad en Barbarán de 10 celemines, ó sea 15 áreas 86 centiáreas: linda O. y P. terrenos llecos.	137 50
42	34	97	Aniceto Melón. Una viña en la Bodega, de 8 celemines, ó sea 12 áreas 68 centiáreas: linda O. Pedro Sáenz, P. Eusebio Nalda, M. Natalio Sáenz y N. Florentino Melón.	141 75
47	55	04	Antonio González. Una heredad en la Fonsalada, de 1 fanega, ó sea 19 áreas y 1 centiáreas: linda O. y P. erial y N. carretera.	350 "
62	14	88	Atanasio Valiente. Un olivar en Barbarán, de 9 celemines, ó sea 14 áreas 27 centiáreas: linda O. herederos de Blas Alvarez, P. Benito Bargo, M. Francisco Urizar y N. Eulogio Vélez.	309 50
75	81		Baltasar Soto. Una viña en el Hornillo, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 51 centiáreas: linda P. Eusebio Nalda, Menor, M. y N. terrenos llecos.	75 "
80	11	82	Balbino García. Una viña y olivar, de 3 fanegas y 5 celemines, ó sea 62 áreas 88 centiáreas: linda O. y M. herederos de Ignacio Barrón, N. herederos de Anselmo Garijo y P. los de Lorenzo Cuartango.	1625 "
83	43	12	Benigna Bañares. Una arboleda llamada Pozo de Cubillas, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas: linda al rio Ebro y camino de Mendavia.	1550 "
107	46	25	Capellania Manuel Valle. Una heredad en los Tesos, de 20 fanegas, ó sea 3 hectáreas, 80 áreas y 37 centiáreas: linda Cierzo un poyo, Bochorno Miguel Torres, Mediodía una cantera.	3950 "
128	8	2	Casimiro Barruso. Un olivar en Valderuga, de 2 fanegas y 6 celemines, ó sea 47 áreas 53 centiáreas: linda O. José María Merino, O. Santiago Merino, M. herederos de Vicente Fernández Urrutia.	825 "
133	2	44	Catalina Vélez. Una viña en el Pendón, de 3 celemines, ó sea 4 áreas 75 centiáreas: linda P. Víctor Vélez y N. Rita Vélez	75 "
155	49	55	Ciriaco Treviño. Un olivar en la Isla, de 4 celemines, ó sea 6 áreas 34 centiáreas: linda O. Víctor Treviño, P. el mismo, M. rio Madre y N. Juan Melón.	168 75
182	12	15	Donato Rojas. Una heredad en Barrigüelo, de 5 fanegas y 4 celemines, ó sea 1 hectárea, 4 áreas y 11 centiáreas: linda O. María del Barrio, P. Manuel Alcalde, M. Petra Iturburo y N. camino de Mendavia.	875 "
201	89		Esteban Grijalba. Una viña en los Valles, de 5 fanegas, ó sea 95 áreas 8 centiáreas: linda O. camino, P. Domingo Fernández, M. Natalia Fernández y P. senda.	373 "
213	1	83	Eleuterio Ruiz. Una viña y olivar en Barrigüelo, de 1 fanega y 3 celemines, ó sea 23 áreas 78 centiáreas: linda O. terreno erial, P. María Soto, M. Juan López Castro, y N. carretera Mendavia.	250 "
242	17	26	Felipe Herreros. Una heredad en Peña Logroño, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas: linda P. Lucas Rodríguez y N. corrales de Peña Logroño.	450 "

1	2	3	4	1	2	3	
254	53 54	Félix Treviño. Una heredad en el Zarzal, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas; linda O. Gregorio Navajas, P. Natalia Saenz, M. senda y N. Natalia Sáenz	150	724	16 72	Remigia Rodríguez. Una heredad en el Canetil. de 40 fanegas, ó sea 1 hectárea, 90 áreas, 10 centiáreas; linda O., senda del término; P., María Ballesteros, y N., carretera.	1200 0
264	19 70	Fernán Torcal. Una heredad en la Seruila, de 1 fanega y 10 celemines, ó sea 34 áreas 37 centiáreas; linda O. senda, P. Juan Domingo Santa Cruz, M. Marqués de Fuentegollano y N. senda.	1245 75	730	1 85	Rita Vélez. Un olivar en Barbarán, de 2 celemines, ó sea 3 áreas, 17 centiáreas; linda O., Catalina Vélez; P., Víctor Vélez; M., Clara Laorden, y N., Víctor Treviño.	50
299	50 95	Francisco Ruíz Torralbo. Un olivar en el Planillo, de 1 fanega, 6 seis celemines, ó sea 28 áreas, 51 centiáreas; linda O., Nicolás Torralbo; P., Benito Ruiz; M. y N., camino de Calahorra.	957 50	742	57 45	Rufina González. Una viña en la Lubriga, de 1 fanega, ó sea 19 áreas y 1 centiárea; linda O., Antonio Vélez; P., río Ebro; M., Baldomero Treviño, y N., río Ebro.	500
306	40	Francisco Urizar. Un olivar en Barbarán, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas; linda O., Mateo Melón; P., Benito Bargo; M., lleco, y N. Fermín Torres.	200	770	5 11	Sebastiana Zurbano. Un olivar en Pradejón, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas, 5 centiáreas; linda O., Juan Domingo Santa Cruz; P., Jose Santos; M., carretera, y N., dicho Santa Cruz.	125
313	18 46	Gabino Vélez. Una heredad en las Cuevas, de 2 fanegas, ó sea 58 áreas, 2 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	500	802	14 02	Timotea Sáenz. Una viña en las monjas, de 5 celemines, ó sea 7 áreas, 93 centiáreas; linda O., Luciano Valiente; P., Manuel Triviño; M., dicho Valiente, y N., Aniceto Torres.	125
315	4 36	Jerónima Porres. Una viña en los Tesos, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	150	813	5	Tomás Urizar. Una viña en los Tesos, de 9 celemines, ó sea 14 áreas, 27 centiáreas; linda O., Román Triviño; P., Félix Cabezón; M. y N., llecos.	75
342	9 42	Hilario Soto. Una viña en la Isla, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O., Benigno Blanco; P. Eulogio Ibarra; M., camino, y N., río Ebro.	262 50	816	14 07	Toribio Sáenz. Una viña en Valdeguinea, de 11 celemines, ó sea 17 áreas, 45 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	68 75
354	53 49	Ignacio Garrido. Una viña olivar en Portuilejo, de 9 fanegas y 1 celemin, ó sea 1 hectárea, 72 áreas y 93 centiáreas; linda O., río Cerezo; P., Ignacia Laguna; M., río Cerezo, y N., río Isla.	5500	816	111 85	Toribio Ibarra. Un olivar en la Isla, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O., Mateo Melón; P. Lázaro Careaga; M., Mateo Melón, y N., herederos de Isidra Lorza.	234 50
414	76 35	Juan Cancio Melón. Una viña en las Pochancas, de 1 fanega y 6 celemines, ó sea 28 áreas, 51 centiáreas; linda O., Román Triviño; P., Hermenegildo Triviño, y N., Pedro Sanz.	450	867	1 75	Agustin Ansótegui. Una heredad en Valdeparaiso, de 6 fanegas, ó sea 1 hectárea, 14 áreas y 11 centiáreas; linda O. y N., Regadera del Corbo, y M., Manuel Ansótegui.	825
419	7 84	Juan Cruz Palacios. Una viña en el Rincón, de 1 fanega y 6 celemines, ó sea 28 áreas, 51 centiáreas; linda O., Bernardo Nalda; M., Francisco Sáinz, y N., río Ebro.	112 50	870	5 24	Agustin Maestu. Una heredad plantada viña, en Cruz chiquita, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas; linda O., Vitoria Currillo; P., Martín Ibáñez, y M., Valentín Sotés.	250
461	7 44	Justo Bárcenas. Una viña y olivar en las Bodegas, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O., Alejandra Sáenz; P., Manuel Triviño; M., Mateo Melón, y N., Florencio Sáinz	206 25	871	2 12	Agustin Ruiz Carrillo. Una heredad en San Quintín, de 2 fanegas, ó sea 38 áreas 2 centiáreas; linda O., Sebastián Maestu; M., camino viejo de Logroño, y N., Francisco Ruiz.	210
508	9 46	Luis Tamayo. Una heredad en Valdegastea, de 7 fanegas, ó sea 1 hectárea, 55 áreas y 15 centiáreas; linda O., Bernabé Monforte; N., Remigio Jimeno, y M., Antonio Gilberte.	975	877	6 86	Angel Martínez. Una heredad, en Cantabria, de 5 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas; linda O., carretera de Logroño á Viana; P., Tomás Sarabia, y M., Felipe Zuazo.	450
536	50 34	Manuel Medrano. Una huerta en el Mediano, de 2 fanegas y 1 cuartillo, ó sea 38 áreas, 42 centiáreas; linda O., Antonio Ilarraza; E., Marcial Medrano; S., río, y N., Nicolás Medrano.	5125	888	2 15	Aquilino Clavijo. Una heredad, en Malacapa, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas; linda O., José Bueno; P., Pedro Clavijo; M., Celedonio Berceo, y N., camino.	250
565	6 06	María Juana Lopetedi. Un olivar en San Quintín, de 4 fanegas y 8 celemines, ó sea 88 áreas, 68 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	625	906	2 81	Celedonio Berceo. Una viña en la Grajera, de 9 celemines, ó sea 14 áreas, 27 centiáreas; linda O., camino de Fuenmayor; P., Angel Martínez, M., Esteban Montenegro.	356 2b
624	10 91	Nicasio Díaz. Una viña olivar en Barrigüelo, de 5 fanegas y 7 celemines, ó sea 68 áreas, 20 centiáreas; linda O., Sinfioriana Moliner; M., Martina Urquiaga, y P., dicha Sinfioriana.	1125	907	15 07	Claudio Belunzo. Una heredad en el Chapal, de 4 fanegas, 10 celemines y un cuartillo, ó sea 94 áreas, 32 centiáreas; linda O.; camino de Varea: P., Manuel García, y N., Juana Crespo.	1800
672	17 01	Pedro Munilla. Una viña en Valdelasduñas, de 2 fanegas, ó sea 41 áreas, 92 centiáreas; linda O., senda; P., Esteban Alcate; M., monte, y N., Juana Merino.	775	912	61	Dámaso Esquide. Una heredad en las Cañas, de 1 fanega, ó sea 19 áreas, y 1 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	75
675	98	Pedro Pérez Pesquera. Una viña y olivar en el Plano, de 8 fanegas, ó sea 1 hectárea, 52 áreas y 14 centiáreas; linda O., Dámaso Santos; P., Cayetano García; M., Damiano Olloqui, y N., Rafael Arcas.	4225	922	1 37	Esperanza Ruiz. Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas; ó sea 76 áreas, 7 centiáreas; linda O. y P. terrenos llecos.	325
695	27 87	Petra Villar. Una viña en Cascajillos, de 1 fanega y 2 celemines, ó sea 22 áreas, 18 centiáreas; linda O., Mateo Melón; M., erial; P., vía férrea, y N., vía férrea.	350	926	1 05	Eusebio Díaz. Una heredad en San Quintín, de 1 fanega y 6 celemines, ó sea 28 áreas, 51 centiáreas; linda O., Felicia San Juan, M., carretera de Viana, y N., regadera de las Cañas.	125
696	3 15	Petra Vélez. Una viña en la Lubriga, de 5 celemines, ó sea 7 áreas, 90 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	125	948	9 24	Francisco Ruiz Carrillo. Una heredad en San Quintín, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas, 5 centiáreas; linda M., Pedro Montoya, N., río de las Cañas, y P., Lorenzo Tamayo.	225
699	11 13	Pío Melón. Una viña en la Llana, de 5 celemines, ó sea 7 áreas, 90 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos.	125	965	5 35	Hilario del Val. Una viña en Valdeparaiso, de una fanega y 4 celemines, ó sea 25 áreas, 53 centiáreas; linda P., camino de Viñaspre; y N., Eugenio Ibáñez.	400
703	8 72	Polonia Melón. Una heredad en la Bodeguilla, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O., Saturnino Melón; P., Andrés Pardal; M., Pedro Torres, y N., Félix Treviño.	75	969	2 18	Ignacio Nalda. Una heredad en Puente-madres, de 9 celemines, ó sea 14 áreas, 27 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos	350

1	2	3	4
970	3 99	Ignacia Ruiz. Una heredad en Valdeguinea, de 6 fanegas, ó sea 1 hectárea, 14 áreas 11 centiáreas; linda O., jurisdicción de Fuenmayor, P. Pablo Augusto, M.: Salvador Ascensio, y N., Juan Antonio Cancio.	825
971	1 52	Ignacio Sarabia, Una heredad en cuesta Clara, de 5 fanegas, y 3 celemines, ó sea 61 áreas, 82 centiáreas; linda O., senda, P., Antonio Maestro, M., Recos, y N., Río.	375
972	2 40	Ildefonso Saenz. Una heredad en las Cañas de 5 fanegas, y 10 celemines, ó sea 72 áreas, 91 centiáreas; linda O., Valentin Aragón, P., Pascual Val, M. Manuel de la Concha, y N., José Gallego.	575
975	2 12	Jacinto Blanco. Una viña en Cuestasillos de 1 fanega y 5 celemines, ó sea 26 áreas y 20 centiáreas; linda O. y P., terrenos llecos	250
979	5 68	José Azcarate. Una heredad en Cruz chiquita, de 2 fanegas, ó sea 11 áreas, 92 centiáreas; linda O. P., río del Corbo, y N., jurisdicción de Oyón.	450
984	7	José Gallego. Una heredad en las Cañas de 1 fanega, y 2 celemines, ó sea 22 áreas 18 centiáreas; linda O., Marcelino Gallego, P., Fermín Castejón, M Benigno Zabala, N., Fermín Castejón.	175
988	3 46	José Laría Ruiz. Una heredad en Valdeparaiso, de 5 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas, linda O., senda, P., Domingo Tuesta M., Río, y N., José María Fernández.	450
982	5 26	José Ruiz. Una viña en Valdeparaiso, de 1 fanega, y 11 celemines, ó sea 56 áreas 44 centiáreas linda, O. y P., terrenos llecos.	625
1005	2 83	Leandro Grijalba. Una viña en Valdeguinea, de 5 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas; linda O., Miguel Perez Caballero, E., Agustín Ruiz Carrillo, S. Sofia Ruiz Ruiz Navarro.	450
1007	3 15	Manuel Ansotegui. Una heredad en Valdeparaiso, de 2 fanegas, y 6 celemines, ó sea 52 áreas 40 centiáreas; linda O., llecos M., herederos de José María Fernández, y N., Agustín Ansotegui	375
1009	14 06	Manuel Palacios Andollo. Una heredad con olivos, en el Barranco, de 9 fanegas, ó sea 1 hectárea, 88 áreas, 64 centiáreas; linda O., Saturnino Iniguez; P., Félix Martínez; M., Catalina Santos, y N., Agustín Garín.	3350
1011	4 68	Marcelina Galego. Una heredad, en las Cañas, de 1 fanega, 5 celemines y 2 cuartillos, ó sea 27 áreas, 94 centiáreas; linda O., Valentin Aragón; P., Agapito Gómez, y M., Justo Pascual.	200
1025	9 06	Martina Errasquin. Una heredad, en Valdeparaiso, de 4 fanegas, ó sea 83 áreas, 84 centiáreas; linda O., senda; M., Regadera del Plano, y N., senda disfrutadera.	275
1053	10 48	Pablo Gallego Una heredad, en Cuesta clara, de 6 fanegas, ó sea 1 hectárea, 25 áreas, 77 centiáreas; linda O., Pedro Zabala; P., Tomás Sarabia; M y N., terrenos llecos.	875
1054	8 58	Pablo Ruiz Hernández. Una heredad, en Valdeparaiso, de 14 fanegas, ó sea 2 hectáreas, 93 áreas, 45 centiáreas; linda N., senda de las Canteras, S., Agustín Ansotegui; E., Manuel Redondo	1025
1035	2 84	Pantaleón Berceo. Una viña, en las Grageras, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas; linda O., Fausto Nalda; M., camino de Navarrete; P. y N., llecos.	237 50
1056	5 46	Pascual Maestu. Una viña, en Cruz chiquita, de 8 celemines, ó sea 12 áreas, 68 centiáreas; linda O. y P., llecos.	237 50
1041	2 12	Pedro Clavijo. Una viña, en mala capa, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O., Aquilino Clavijo; P., Angel Madurga, y N., camino de Entrena.	250
1061	4 38	Rufino Ramírez. Una viña olivar, en Valsalado, de 6 celemines, ó sea 9 áreas, 50 centiáreas; linda O., Florentino Herreros, y P., Manuel Alcalde.	256 25
1065	6 92	Toribio Palacios. Una viña olivar, en Valsalado, de 1 fanega y 1 celemin, ó sea 20 áreas, 59 centiáreas; linda O., Nicasio Moya; P., Manuel Val, y M., Mauricio Fernández.	825
1085	6 30	Trinidad Alvarez Una heredad, en Valdeguinea, de 4 fanegas, ó sea 76 áreas, 7 centiáreas; linda P. y O., terrenos llecos.	500

La subasta se efectuará en la casa Consistorial de esta localidad el día 10 de Diciembre próximo á las once de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas ántes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe lo regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la Tesoreria de Hacienda de la provincia ántes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 45 citado.

En Logroño á 25 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, P. D., Francisco Diez.—P. S. M. El Comisionado, Faustino Rodriguez.

Anuncios particulares.

ALMACENES DE GRANOS Y HARINAS

DE

ZORZANO Y ESTEBAN

ALHÓNDIGA MUNICIPAL, PASEO DE LA PLAZA DE TOROS Y RUA VIEJA, 16

Escritorio y despacho: Calle del Mercado, núms. 114 y 116

LOGROÑO

Precios corrientes hoy 7 de Diciembre de 1887

	Para fuera de la capital		Para dentro	
	Reales		Reales	
Trigos del país, buenas clases.	41 y 42	fanega	41 y 42	fanega
Id. de Castilla, superiores.	42 y 43	"	42 y 43	"
Centeno.	28	"	28 1/2	"
Cebada del país para siembra.	25 1/2	"	26	"
Id. id. id. pienso.	24 1/2	"	25	"
Id. extranjera id. id.	22 1/2	"	23 1/4	"
Avena.	17 1/2	"	18	"
Habas.	30	"	31	"
Maiz.	28	"	29	"
Alubias.	49	"	50	"
Garbanzos.	110	"	114	"
Remoyuelo ó repaso.	17 y 20	"	18 y 20 1/2	"
Salvadillo.	11	"	11 1/2	"

HARINAS, CLASES MUY SUPERIORES POR EL SISTEMA ANTIGUO Ó DE PIEDRAS

Clase primera, flor.	16	aroba	17	aroba.
Id. segunda, superior.	15	"	16	"
Id. tercera, buena.	13 1/2	"	14 1/2	"

HARINAS POR EL SISTEMA NUEVO AU-TRO-HÚNGARO, POR CILINDROS

Clase especial X.	17 1/4	aroba	18 1/4	aroba.
Id. núm. 1.	16 3/4	"	17 3/4	"
Id. núm. 2.	15 1/2	"	16 1/2	"

NOTA.—Se facilitan muestras y precios.